

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, del día lunes 19 diecinueve de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura de las actas de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Vigésima Séptima Sesión Ordinaria).....
- 4.- Presentación de representantes de Bodega Aurrera.....
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Municipal de Unión de Tula, Jalisco.....
- 7.- Presentación de iniciativa de Reglamento Municipal de Unión de Tula, Jalisco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....
- 8.- Solicitudes Varias.....
- 9.- Asuntos Generales.....
- 10.- Clausura.



Punto 1 Uno.- Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas, Ana Julia Guerrero Ramírez 10 diez de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

Punto 2 Dos.- Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

Punto 3 Tres.- Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fueron la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, respectivamente, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

Punto 4 Cuatro.- Se autoriza la comparecencia ante el Pleno d los representantes de Arrendadora de Centros Comerciales S.A. DE C.V. para la instalación de la tienda Bodega Aurrera, a lo que exponen que se tienen las opiniones técnicas de

SEMADET S.A. DE C.V. y PRODEUR, en las que se considera factible la instalación de la tienda en la ubicación de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación además que presentan una solicitud de licencia para el funcionamiento de la tienda con ventón de bebidas alcohólicas, por lo que una una vez escuchada y analizada su petición se determina el **ACUERDO NÚMERO 219:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** turnar al Pleno la solicitud de licencia de construcción, así como la de funcionamiento de la tienda Mi Bodega Aurrera, por lo que se pospone su análisis, discusión y en su caso resolución para la siguiente Sesión Ordinaria.....

Punto 5 cinco.- El Secretario General Abogado José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la iniciativa de Estimado de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, presentada el día 1 primero de Diciembre de 2016, por el Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, por lo que el Presidente Municipal, propone se autorice en los términos presentados, por lo que una vez escuchada, analizada y ampliamente discutida su propuesta se resuelve el **ACUERDO NÚMERO 220:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** tanto en lo general como en lo particular el Presupuesto de Egresos de éste gobierno municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2017 dos mil diecisiete, en tiempo y forma de conformidad con el artículo 79 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

ESTIMADO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2017.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016	ESTIMACIÓN 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017
INGRESOS			
1 IMPUESTOS	\$ 3,445,200	\$ 3,689,000	7%
1.1 Impuesto Sobre los Ingresos	\$ 260,000	\$ 165,000	-37%
1.2 Impuestos Sobre Patrimonio	\$ 3,075,000	\$ 3,414,000	11%
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	
1.6 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	
1.7 Accesorios	\$ 110,200	\$ 110,000	
1.8 Otros Impuestos	\$ -	\$ -	
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	
2.2 Cuotas para el Seguro Social	\$ -	\$ -	
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	
2.5 Accesorios	\$ -	\$ -	
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	
4 DERECHOS.	\$ 1,739,600	\$ 1,583,557	-9%
4.1 Dererectos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 632,500	\$ 488,007	-23%
4.2 Derecho a los Hidrocarburos	\$ -	\$ 1	

4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$ 1,083,600	\$ 1,073,538	-1%
4.4	Otros Derechos	\$ -	\$ 5	
4.5	Accesorios	\$ 23,500	\$ 22,006	-6%
5	PRODUCTOS	\$ 1,103,000	\$ 385,018	-65%
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$ 1,103,000	\$ 385,016	-65%
5.2	Productos de Capital	\$ -	\$ 1	
5.3	Accesorios	\$ -	\$ 1	
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 24,000	\$ 5,524,121	22917%
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 24,000	\$ 5,524,121	22917%
6.2	Aprovechamientos de Capital	\$ -	\$ -	
6.3	Otros Aprovechamientos	\$ -	\$ -	
6.4	Accesorios	\$ -	\$ -	
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$ -	\$ -	
7.2	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ -	\$ -	
7.3	Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ -	\$ -	
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$ -	\$ -	
7.9	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 39,150,152	\$ 38,929,500	-1%
8.1	Participaciones	\$ 22,470,000	\$ 28,050,000	25%
8.2	Aportaciones	\$ 11,180,152	\$ 10,879,500	-3%
8.3	Convenios	\$ 5,500,000	\$ -	-100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	
9.4	Ayudas Sociales	\$ -	\$ -	
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ -	\$ -	
10.1	Ingresos Financieros	\$ -	\$ -	
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -	
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	\$ -	
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ 3,000,000	
11.1	Endeudamiento Interno	\$ -	\$ 3,000,000	
TOTAL DE INGRESOS		\$ 45,461,952	\$ 53,111,196	16.83%

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016		ESTIMACIÓN 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017

EGRESOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 16,409,409	\$ 17,752,415	8%
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 10,263,132	\$ 11,458,592	12%

1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 3,856,200	\$ 3,407,388	-12%
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 2,290,077	\$ 2,086,435	-9%
1400	Seguridad Social	\$ -	\$ -	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$ 800,000	
1600	Previsiones	\$ -	\$ -	
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,069,518	\$ 7,985,197	13%
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 505,000	\$ 590,000	17%
2200	Alimentos y Autensilios	\$ 751,000	\$ 453,000	-40%
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ 8,000	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,505,000	\$ 1,391,000	-8%
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 262,000	\$ 435,750	66%
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,088,518	\$ 3,608,576	17%
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 95,000	\$ 190,000	100%
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ 5,000	\$ -	-100%
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 858,000	\$ 1,308,871	53%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,306,500	\$ 8,288,971	13%
3100	Servicios Básicos	\$ 3,536,500	\$ 3,725,858	5%
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 382,000	\$ 496,000	30%
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 55,000	\$ 120,000	118%
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 664,000	\$ 276,000	-58%
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 717,000	\$ 1,186,913	66%
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 45,000	\$ 68,000	51%
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 47,000	\$ 88,000	87%
3800	Servicios Oficiales	\$ 450,000	\$ 508,200	13%
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,410,000	\$ 1,820,000	29%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,420,000	\$ 2,379,000	-2%
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ 1,344,000	
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 1,710,000	\$ -	-100%
4300	Sus subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	
4400	Ayudas Sociales	\$ 710,000	\$ 1,035,000	46%
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	
4800	Donativos	\$ -	\$ -	
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 220,000	\$ -	-100%
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ -	
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 220,000	\$ -	
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ -	
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$ -	

5800	Bienes Inmuebles	\$	-	\$	-	
5900	Activos Intangibles	\$	-	\$	-	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	9,351,525	\$	11,693,500	25%
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	9,351,525	\$	8,693,500	-7%
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$	-	\$	3,000,000	
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	-	\$	-	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-	\$	-	
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$	-	\$	-	
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$	-	\$	-	
7300	Compra de Títulos y Valores	\$	-	\$	-	
7400	Consección de Préstamos	\$	-	\$	-	
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	-	\$	-	
7600	Otras Inversiones Financieras	\$	-	\$	-	
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	-	\$	-	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-	\$	-	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	2,685,000	\$	5,012,113	87%
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$	1,440,000	\$	3,671,113	155%
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$	1,245,000	\$	1,341,000	8%
9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$	-	\$	-	
9500	Costo por Coberturas	\$	-	\$	-	
9600	Apoyos Financieros	\$	-	\$	-	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-	\$	-	
TOTAL DE EGRESOS		\$	45,461,952	\$	53,111,196	16.83%

Punto 6 Seis.- El Secretario General da cuenta que se encuentra pendiente de análisis y discusión la iniciativa de Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Unión de Tula, Jalisco, para su análisis y discusión, y en su caso aprobación por lo que una vez analizado y discutido su contenido, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 221:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor**, en lo general y en lo particular la iniciativa de Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Unión de Tula, Jalisco, por lo que deberá entrar en vigor una vez que sea pasado al Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, para su publicación y promulgación; lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

Punto 7 Siete.- El Presidente Municipal Ernesto Zermeño Valera, presenta la iniciativa de Reglamento Municipal de Unión de Tula, Jalisco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para su análisis y discusión, y en su caso aprobación por lo que una vez analizado y discutido su contenido, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 222:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor**, se turna al Pleno para que sea discutido, analizado y en su caso aprobado para la siguiente Sesión de Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

Punto 8 Ocho.- Solicitudes Varias.

8.1 ACUERDO NÚMERO 223: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** el cambio de razón social y domicilio de la licencia de la cohetería Guadalupana para quedar la licencia a nombre de Grupo Pirotécnico "La Guadalupana 73" con domicilio fiscal en calle La Paz número 447 Sur, y sus instalaciones de la cohetería en Predio El Retazo número 1. Kilómetro 127 Carretera Guadalajara-Barra de Navidad.....

8.2 ACUERDO NÚMERO 224: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** licencia de abarrotes con venta de cerveza , vinos y licores solo para llevar, como lo solicita la C. SORAYA LEPE PELAYO, para quedar ubicado en calle Vicente número 52, en San Clemente, en éste municipio, por lo que deberá pagar en Tesorería Municipal el impuesto correspondiente.....

8.3 ACUERDO NÚMERO 225: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la licencia de fonda con venta y consumo de cerveza como lo solicita el C. JUAN ALBERTO SANTOS TORRES, para quedar ubicado en el predio "El Reventón" por la carretera de Tacotán-La Piñuela, por lo que se deja sin efecto la licencia antes otorgada al C. MAXIMILIANO SANTOS ESTRADA, por el fallecimiento de dicho señor.....

8.4 ACUERDO NÚMERO 226: Se determina por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** negar la licencia de micheladas que solicita la C. TERESA DE JESUS CARMONA AMAYA, porque no es posible otorgar dichas licencias en una casa habitación, además que pudiera afectar el interés público, lo anterior con fundamento en el artículo 10 y 46 fracción VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalisco.....

8.5 ACUERDO NÚMERO 227: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la licencia de carnicería y venta de pollos asados como lo solicita la C. PAULINA YADIRA RUELAS NUÑEZ, para quedar ubicada en avenida México número 112-B Norte en ésta cabecera municipal, pero además de pagar la multa correspondiente por haber iniciado su funcionamiento sin que previamente se le haya otorgado la licencia lo anterior con fundamento en el artículo 138 y 140 de la Ley de Hacienda Municipal de Jalisco.....

8.6. ACUERDO NÚMERO 228: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la licencia de carnicería como lo solicita la C. CELIA BLAKE GARCÍA, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalisco, queda revocada la licencia que previamente se le había otorgado para Bar anexo a mariscos "Boca de Río", en calle Jalisco número 63 Oriente al C. VICTOR MANUEL RUELAS LÓPEZ, por no haber iniciado operaciones en los 180 días que se le había otorgado la licencia; a su vez la solicitante deberá de pagar la multa correspondiente por haber iniciado su funcionamiento de carnicería sin que previamente se le haya otorgado la licencia lo anterior con fundamento en el artículo 138 y 140 de la Ley de Hacienda Municipal de Jalisco.....

8.7. ACUERDO NÚMERO 229: Se determina por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** solicitar a la Asociación de Tablajeros que presenten un proyecto de reglamento para que sea revisado y modificado para regular las cuestiones que refieren.....

8.8 ACUERDO NÚMERO 230: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor el subsidio extraordinario que solicita el Sistema DIF Municipal para el pago de aguinaldos por la cantidad de \$ 94,685.40 M.N.

En cuanto al pago de impuesto a nómina al SAT, se autoriza en calidad de préstamo hasta que sea reintegrada dicha cantidad por la devolución de impuestos por la cantidad de \$ 72,386.00 M.N.....

Punto 9 Nueve.- ASUNTOS GENERALES.

9.1. ACUERDO NÚMERO 231: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos:

- A) Que el nombre del Instituto Municipal de la Mujer en el Gaceta Municipal Vigente, donde se entiende como " Instituto Municipal de la Mujer, Instituto de las Mujeres, IMM, Instituto, Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, es y se trate de la misma Persona Jurídica para todos los efectos legales a que haya lugar subsanando el error de los anteriores documentos y siendo lo correcto conforme al Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.
- B) Aprobación y sustitución de las facultades y obligaciones de Administración y Dominio del Director del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, según la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, su Reglamentos, el presente Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Unión de Tula, la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, Código civil del Estado de Jalisco y otras disposiciones Jurídicas Aplicables.
- C) Se reforma el Art. 25 del Capítulo III del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Unión de Tula de la Siguiete manera:

Artículo 25.- Son Facultades Administrativas y de Dominio del Director:

- I. Ejecutar, implantar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno y atender las recomendaciones de los Órganos de control interno, así como las observadas por las distintas Instancias externas.
- II. Someter a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta del Reglamento interno así como sus modificaciones.
- III. Elaborar los proyectos de programas institucionales de corto, mediano y largo plazo y o presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- IV. Nombrar al personal del Instituto y someter a la Junta de Gobierno, la aprobación de dos niveles inmediatos inferiores que se requieran.
- V. Proponer ante la Junta de Gobierno la creación de las áreas de la organización necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlas a la aprobación de junta de Gobierno.
- VI. Las Demás que establezcan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, su Reglamentos, el presente Reglamento Orgánico, el Reglamento interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Unión de Tula la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y Administración pública Municipal del Estado

de Jalisco, Código civil del Estado de Jalisco y otras disposiciones Jurídicas Aplicables.

Artículo 25 Bis.- Son Obligaciones Administrativas y de Dominio del Director:

- I. La Jornada del trabajo Podrá ser repartida entre los días laborales del mes siempre y cuando no exceda los máximos legales.
- II. Someter el informe anual de labores del Instituto a la Junta de Gobierno para su aprobación y publicación.
- III. Organizar la información pertinente y los elemento estadísticos sobre las funciones del Instituto, para mejorar su y desempeño.
- IV. Dirigir, programar, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el debido cumplimiento delas funciones que le competen.
- V. Celebrar toda clase de Convenios inherentes al Instituto, previa Autorización de la Junta de Gobierno.
- VI. Presentar a la junta de Gobierno, dentro de los tres primeros meses del año siguiente, el Informe delas Actividades y los estados financieros del ejercicio anterior.
- VII. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, el programa operativo anual y el correspondiente anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto.
- VIII. Presentar oportunamente ante al H. ayuntamiento y Hacienda Municipal, el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, previamente aprobado por la Junta de Gobierno.
- IX. Ejercer el presupuesto Anual de egresos del Instituto, de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales y aplicables.
- X. Autorizar la canalización de fondos y aprobarlas condiciones a que esta se sujetara, para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones especificas, otorgamientos de becas o cualquier otro apoyo de carácter económico que proporcione el Instituto, previo acuerdo dela Junta de Gobierno.
- XI. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente reglamento y demás ordenamientos que rijan al Instituto.
- XII. Las Demás que establezcan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, su Reglamentos, el presente Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Unión de Tvla, la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, Código civil del Estado de Jalisco y otras disposiciones Jurídicas Aplicables.

9.2. A propuesta del Presidente Municipal se da el **ACUERDO NÚMERO 232**: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la adquisición de un equipo de estación total modelo Spectra Focus 2 para medición de precisión de predios, para la Dirección de Catastro, dentro del proyecto de modernización de dicha área, el cual tiene un costo aproximado de \$ 60,000.00 M.N. al tipo de cambio actual del dólar, el cual se adquirirá una vez que las finanzas municipales lo permitan.....

9.3. **ACUERDO NÚMERO 233**: Se determina por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** no autorizar el apoyo para el alumbrado de la cancha de San Clemente hasta en tanto no se tenga una reunión con el comité para que permitan la revisión de los estados financieros del comité que administra la cancha de futbol, además de que se tenga representación del H. Ayuntamiento en dicho Comité, por lo que se convocará a una reunión para tal efecto.....

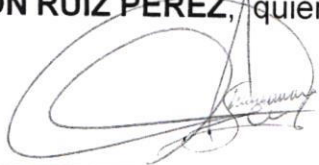
9.4. La Regidora Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, expone problema del Comité del Agua Potable de San Clemente, que no rinde cuentas y maneja discrecionalmente los recursos del agua potable, por lo que pide el Gobierno Municipal intervenga para que se administre directamente la recaudación.

En otra cuestión comenta que el Delegado de San Clemente no quiere otorgar permisos a las personas locales que solicitan para puestos de cantaritos durante las próximas fiestas patronales, pregunta si directamente el Ayuntamiento puede otorgar directamente los permisos.....

9.5. Comparece ante el Pleno personal de Catastro y de Informática a dar a conocer los trabajos que se han iniciado para la modernización de Catastro.....

9.6. El Presidente Municipal, comenta que se van a iniciar trabajos de limpieza de baldíos y caminos vecinales, con un poyo de empleo temporal para 300 personas en todas las localidades por un programa de la Secretaría del Trabajo, se buscará que sean personas de sus mismas comunidades para que no tenga que trasladarse a otras localidades.....

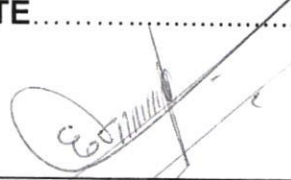
Punto 10 Diez.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 21:25 veintiún horas con veinticinco minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**.....



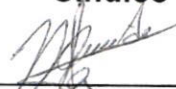
C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA.
Presidente Municipal



C.D. CRISTÓBAL ORNELAS AHUMADA.
Regidor



C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS.
Síndico



PROFA. MA. ARCELIA GALINDO MENDIETA.
Regidora

PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS.
Regidor

C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.
Regidora

**C. ANA JULIA GUERRERO
RAMÍREZ.**
Regidora

C. RAMÓN MICHEL DUEÑAS.
Regidor

C. CRESCENCIANO LOMELÍ VALLE.
Regidor

ING. ARNOLDO OROZCO PICAZO
Regidor

ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ.
Secretario General